# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11600

DECRETO 1828/1974, de 9 de mayo, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro «Sagrado Corazón», de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo unico—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veintícinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Sagrado Corazón», de Pozuelo de Alarcón (Madrid), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de dieciséis unidades con seiscientos cuarenta puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por el Hermano Marcelino Ibisate Lahidalga, tiene un presupuesto de contrata de veinte millones setecientas ochenta mil pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

11601

DECRETO 1627/1974, de 9 de mayo, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción de un Centro docente destinado a formación profesional en la barriada de Portada Alta, Málaga.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quincs de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veintícinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción de un Centro docente en la barriada de Portada Alta, Málaga, que impartirá enseñanzas de Formación Profesional, con doscientos puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por la reverenda Madre Maria Auxiliadora Hurtado Ruíz, tiene un presupuesto de contrata de siete millones setecientas sesenta y dos mil trescientas discinueve pesetas con cinco céntimos.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorca/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

.

11602

DECRETO 1628/1974, de 8 de mayo, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Jesucristo Aparecido», de Moratalla (Murcia).

En virtud de expediente reglamentario a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

#### DISPONGO.

Artículo único—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Jesucristo Aparecido», de Moratalia (Murcia), a efectos de que las enseñanzas que actualmente se imparten en el Centro se incrementen con las correspondientes a seis unidades más de Educación General Básica con doscientos cuarenta puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por doña Concepción Cano López, tiene un presupuesto de contrata de un millón ochocientas sesenta y tres mil seiscientas noventa pesetas con setenta y cinco centimos.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

11603

DECRETO 1829/1974, de 9 de mayo, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de ampliación del Centro de Educación Especial «San Francisco», en el poligono de Coya-Vigo (Pontevedra).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos scienta y cuatro.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Centro de Educación Especial «San Francisco», en el polígono de Coya-Vigo (Pontevedral, que supondrá la creación de ciento cincuenta puestos escolares de Educación Especial.

El expediente, que ha sido promovido por don Antonio Martínez Couceiro, tiene un presupuesto de contrata de veintidós millones novecientas cuatro mil novecientas noventa y tres pesetas con treinta céntimos.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

11604

DECRETO 1630/1974, de 9 de mayo, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción de la «Escuela Montsant», de Reus (Tarragona).

En virtud de expediente regiamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

# DISPONGO:

Artículo único.—So declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Loy de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la exproplación forzosa, el proyecto de las obras de construcción de la «Escuela Montsant», de Reus (Tarragona), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de ocho unidades y cuatro de Educación